



Guía

DIR-G-4

**Guía de orientación para la integración de Planes
Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción
Institucional**

Instituto Caro y Cuervo

Grupo de Planeación y Relacionamiento con el Ciudadano

12/03/2024



**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES
INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE
ACCIÓN INSTITUCIONAL**

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 2 de 48

Fecha: 12/03/2024

TABLA DE INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha de aprobación	Elaborado	Revisado	Aprobado	Descripción del cambio
1.0	12/03/2024	Asbel Herrera Profesional universitario 2044-08 Grupo de Planeación y Relacionamiento con el Ciudadano	Cristian Velandia Profesional especializado 2028-17 Grupo de Planeación y Relacionamiento con el Ciudadano	Cristian Velandia Profesional especializado 2028-17 Grupo de Planeación y Relacionamiento con el Ciudadano	Se crea la guía que establece orientaciones para la alineación de los planes institucionales



**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES
INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE
ACCIÓN INSTITUCIONAL**

Código: DIR-G-4
Versión: 1.0
Página 3 de 48
Fecha: 12/03/2024

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
1 OBJETIVO	7
1.1 Objetivos específicos	7
2 ALCANCE.....	8
3 TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	9
4 ¿CÓMO REALIZO LA ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN INSTITUCIONAL?	13
4.1 Listado de planes	17
4.2 Articulación de planes (Instrumentos y metodologías).....	18
4.3 Seguimiento y evaluación de los planes	20
5 ¿QUÉ NORMATIVIDAD DEBO TENER EN CUENTA PARA LA FORMULACIÓN DE CADA PLAN?	21
5.1 Normatividad asociada y dependencia o grupo responsable	21
6 ¿QUÉ HERRAMIENTAS SE DEBE UTILIZAR PARA LA GESTIÓN DE LOS PLANES?	29
6.1 Administración de evidencias	29
6.2 Formatos a utilizar	30
7 ¿QUÉ ORIENTACIONES SE DEBEN SEGUIR PARA EL MANEJO DOCUMENTAL DE LOS PLANES?	31
8 ¿QUÉ ESTRUCTURA DEBE TENER CADA PLAN?	32



**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES
INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE
ACCIÓN INSTITUCIONAL**

Código: DIR-G-4
Versión: 1.0
Página 4 de 48
Fecha: 12/03/2024

9	¿QUÉ FACTORES SE DEBE TENER EN CUENTA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN?	34
10	¿CÓMO REDACTAR PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y METAS DE LOS PLANES?	36
10.1	Modelo de formulación de productos	36
10.2	Modelo de estructuración de actividades	37
10.3	Diseño de metas	39
10.4	Aspectos para tener en cuentas en la formulación de los planes institucionales:	41
11	¿CUÁNDO SE DEBE PRESENTAR LAS VERSIONES INICIALES DE LOS PLANES INSTITUCIONALES?	43
12	¿CADA CUÁNTO SE DEBEN ACTUALIZAR LOS PLANES?	44
13	¿CUALES SON LOS TIPOS DE AJUSTES QUE SE PUEDEN SOLICITAR?	44
14	¿CUÁL ES LA FECHA MÁXIMA PARA ACTUALIZAR LOS PLANES?	45
15	RECOMENDACIONES FINALES	45
16	ESTADO DE LOS PLANES E INFORME DE AVANCE	46



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4
Versión: 1.0
Página 5 de 48
Fecha: 12/03/2024

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Despliegue de la Planeación estratégica del ICC	14
Figura 2 Proceso de Planeación Estratégica Institucional	16
Figura 3 Relación entre PLEI y PAI	16
Figura 4 Relación entre los Planes Institucionales.....	19
Figura 5 Árbol de indicadores	20
Figura 6 Estructura recomendada para la gestión de los planes	30
Figura 7 Modelo de oración	38

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Listado de planes	17
Tabla 2. Normatividad dependencia e instancia de aprobación de planes – Decreto 612 de 2018.....	22
Tabla 3. Normatividad dependencia e instancia de aprobación de planes – Planes no articulados en Decreto 612 de 2018	25
Tabla 4. Dependencia e instancia de aprobación de planes – Planes misionales.....	28



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 6 de 48

Fecha: 12/03/2024

INTRODUCCIÓN

El Instituto Caro y Cuervo (ICC), en el desarrollo de esta guía, se ajusta al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 152 de 1994, Ley 1474 de 2011, Ley 1757 de 2015, Decreto 1499 de 2017 y Decreto 612 de 2018, que determinan las directrices en materia de diagnóstico, formulación, planeación, ejecución y seguimiento a la gestión, publicación del plan de acción y la integración de la planeación y la gestión.

En relación con la integración de la planeación institucional, se atiende a lo dispuesto por el Decreto 612 de 2018, que busca, en primer lugar, unificar la fecha para la formulación y adopción de los planes mencionados en el decreto, sin embargo, el decreto no especifica cómo realizar esta integración de planes en el plan de acción, dado que cada plan tiene estructuras y requisitos distintos. En efecto, es responsabilidad de cada entidad desarrollar el instrumento de articulación de planes, permitiendo que los responsables de cada plan desglosen cada tema en una ruta de acción detallada que, de manera articulada y orientada, contribuya al logro de los objetivos y metas institucionales.

En este contexto, el ICC propone, a través de esta guía, una metodología de integración de planes basada en la articulación en cascada de objetivos e indicadores utilizados en los cuadros de mando integral, adaptados a la gestión pública. Esta metodología busca articular el plan de acción con el resto de los planes institucionales y estratégicos de manera coherente.



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 7 de 48

Fecha: 12/03/2024

1 OBJETIVO

Desarrollar una guía para la integración efectiva de los planes institucionales en el Instituto Caro y Cuervo (ICC), con el fin de facilitar una alineación dinámica y continua entre ellos. Esta guía proporcionará un marco estructurado que permitirá a las diferentes dependencias, grupos y equipos de trabajo del Instituto coordinar sus actividades y estrategias de manera coherente, promoviendo así una gestión eficaz y orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales en todas las áreas del Instituto.

1.1 Objetivos específicos

- Establecer un marco temporal claro y coherente para la integración del Plan de Acción con los planes institucionales y estratégicos del ICC, asegurando una alineación efectiva durante todo el ciclo de planificación.
- Desarrollar un conjunto de criterios y conceptos que permitan una conexión lógica entre los distintos planes, promoviendo coherencia y consistencia en los objetivos y estrategias institucionales.
- Definir metodologías específicas para la integración de objetivos, indicadores y metas entre el Plan de Acción y los planes institucionales y estratégicos, facilitando una comprensión clara y una ejecución eficiente.
- Proporcionar herramientas e instrumentos de gestión que faciliten la alineación de los planes, permitiendo un monitoreo continuo y ajustes oportunos para adaptarse a cambios en el entorno institucional.
- Promover las herramientas necesarias para la planeación institucional dejando al personal involucrado en la planificación y ejecución de los planes, asegurando la comprensión y aplicación adecuada de la guía de integración en el contexto del ICC.
- Evaluar periódicamente el grado de integración logrado entre el Plan de Acción y los planes institucionales, identificando áreas de mejora y ajustando la guía según sea necesario para optimizar el proceso de integración.



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 8 de 48

Fecha: 12/03/2024

2 ALCANCE

La guía se enfoca en facilitar la integración efectiva del Plan de Acción con los planes institucionales y estratégicos del ICC, aplica para todos los procesos del Instituto Caro y Cuervo a su vez a los grupos internos y equipos de trabajo que son responsables y participan en la planeación institucional que contribuyen a los indicadores institucionales y metas país del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente.

Dentro de este alcance, se abordarán los siguientes aspectos:

Planeación: Establecer los lineamientos generales para la integración de los diferentes planes, considerando la diversidad de enfoques y estructuras temporales. Durante esta etapa también es importante identificar sinergias y puntos de integración entre los planes existentes, priorizando la alineación de objetivos y estrategias.

Monitoreo y seguimiento: Proporcionar herramientas y metodologías para el monitoreo continuo de la ejecución de los planes, incluyendo indicadores para cada producto. Quienes sean responsables de definir los seguimientos podrán crear indicadores adicionales para la realización efectiva del seguimiento.

Evaluación: Definir criterios de evaluación para medir la eficiencia y eficacia de los productos de los planes y fortalecer los procesos de evaluación que permitan retroalimentar y ajustar los planes en función de los resultados obtenidos.

La guía buscará optimizar la coordinación y la ejecución de acciones conjuntas para maximizar la sinergia y el aprovechamiento de recursos entre los diversos planes institucionales.



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 9 de 48

Fecha: 12/03/2024

3 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN: Conjunto de acciones planificadas y diseñadas con el propósito de involucrar a la población en la formulación de políticas y toma de decisiones en asuntos que afectan a la ciudadanía.

HITOS: Es un punto específico dentro del ciclo de vida de un proyecto y que señala un evento importante del mismo.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG: El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es un documento de política generado por la Función Pública que dicta lineamiento a las entidades de orden nacional y territorial para la planeación y la gestión institucional a través de siete dimensiones: Talento humano, Direccionamiento estratégico y planeación, Gestión por valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicaciones, Gestión del conocimiento y Control interno.

ODS: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son medidas adoptadas para combatir la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Se componen de 17 objetivos que se interrelacionan entre sí y dan respuestas a desafíos globales identificados por la ONU

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Herramienta de planeación que permite a las entidades indistintamente de su régimen de contratación, facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios.

PLAN ANUAL DE VACANTES: Instrumento de planificación, administración y actualización de la información relacionada con los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva y su provisión; a su vez, permite contar con la información de la oferta real de empleos del ICC.

PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO: Mediante el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, se estableció que todos los organismos que hacen parte del presupuesto general de la nación presentaran y enviaran al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) un informe sobre el recorte y



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 10 de 48

Fecha: 12/03/2024

ahorro generado mediante la elaboración de un Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto que limitara el crecimiento anual del gasto en que incurre cada entidad.

PLAN DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL: Instrumento de planificación diseñado para preservar el acervo documental, salvaguardando los soportes físicos y análogos contra el deterioro y posibles daños. Este instrumento emplea técnicas procedimentales especializadas que reducen significativamente el riesgo de deterioro o pérdida de información, asegurando la conservación a largo plazo de los documentos y su contenido.

PLAN DE GESTIÓN DE MUSEOS: Instrumento de planeación que establece estrategias para la preservación, promoción y difusión de la riqueza lingüística y cultural colombiana mediante actividades museales encaminadas a proporcionar experiencia valiosa y enriquecedora a los visitantes.

PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES: Instrumentos para planificar el reconocimiento del desempeño laboral de los funcionarios de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción para que logren niveles de excelencia, recompensando y estimulando a los funcionarios comprometidos, eficientes y proactivos, mejorando así el desempeño institucional y elevando la satisfacción de los funcionarios mediante la elección del mejor empleado y equipo de trabajo.

PLAN DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS: Instrumento de planificación diseñado con actividades que buscan prevenir, evitar o mitigar las posibles fallas en los activos que conforman la infraestructura tecnológica.

PLAN DE PRESERVACIÓN DIGITAL: Instrumento de planificación que establece estrategias y lineamientos orientados a la conservación a largo plazo de la información digital, haciendo énfasis en qué datos y documentos deben preservarse, que tecnologías emplear, y cuales deben ser las políticas de acceso y seguridad para la preservación digital.



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 11 de 48

Fecha: 12/03/2024

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS: Instrumento de planificación del talento humano que permite diseñar estrategias de planeación anual, técnica y económica en la provisión del talento humano, contando así con información veraz y actualizada de las necesidades de la planta de personal.

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN: Instrumento de planificación que permite definir el manual de seguridad y privacidad de la información como lineamientos para implementación de Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): Instrumento de planificación del talento humano que busca proteger la salud y seguridad de los funcionarios y contratistas, a través de la implementación de controles para mitigar los factores de riesgos identificados, mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplir con los requisitos legales y otros, aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN: Instrumento de planificación orientado a definir y llevar control de los riesgos de seguridad y privacidad de la información.

PLAN EDITORIAL: Instrumento de planeación que establece las pautas y los objetivos para la creación, gestión y distribución de contenido, asegurando que el contenido creado este alineado con los objetivos estratégicos del ICC.

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO: Instrumento que permite planear, desarrollar y evaluar la Gestión del Talento Humano, a través de las estrategias establecidas para cada una de las etapas del ciclo de vida laboral de los servidores del ICC.

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI): es un instrumento formal que establece la dirección y las metas a largo plazo para el uso y la gestión de tecnologías de la información en el ICC. Este plan se alinea estrechamente con los objetivos y la visión



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 12 de 48

Fecha: 12/03/2024

general del ICC y sirve como guía para el desarrollo, implementación y gestión de iniciativas relacionadas con la tecnología.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI): Instrumentos de planeación de las instituciones elaborado para el desarrollo de la visión estratégica que contempla, establecer prioridades, estrategias, objetivos motivados al cumplimiento de las metas institucionales.

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA ENTIDAD (PINAR): Instrumento de planeación para la labor archivística, que determina elementos importantes para la planeación estratégica y anual del proceso de gestión documental.

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN: Instrumento de planificación del talento humano orientado a contribuir al desarrollo integral de los funcionarios y el mejoramiento institucional, fortaleciendo las competencias laborales, conocimientos, habilidades de formación y capacitación.

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL: Instrumento de planificación que propende por analizar y tomar acciones de gestión ambiental que contribuyan a prevenir, mitigar, corregir o compensar impactos ambientales negativos generados en el desarrollo de las actividades misionales.

PLAN MISIONAL: Instrumento de planificación que proporciona un marco de referencia para el diseño de objetivos, estrategias y acciones que serán ejecutadas desde un área o dependencia particular para contribuir al cumplimiento de la misión y visión del ICC. Los planes misionales contribuyen a la toma de decisiones, asignación efectiva de recursos, la cohesión de los miembros del área frente a un objetivo común y la coordinación entre las áreas de cara al propósito definido en el direccionamiento estratégico. (Plan de Gestión Editorial, Plan de Gestión de Museos, Plan de Bienestar y egresado entre otros)

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP): Es un conjunto de acciones estratégicas de una entidad para promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 13 de 48

Fecha: 12/03/2024

monitorear, constantemente, el riesgo de corrupción y de LA/FT/FPADM en el desarrollo de su misionalidad.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APROBADOS: El portafolio de proyectos de investigación tiene como meta preservar la riqueza cultural, los diferentes idiomas, analizar las expresiones literarias y promover la comprensión de la diversidad cultural país. Estos proyectos deberán contener los lineamientos metodológicos establecidos en la presente guía.

4 ¿CÓMO REALIZO LA ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN INSTITUCIONAL?

De acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la dimensión de Direccionamiento Estratégico tiene como propósito es permitirle a una entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

Un requisito básico para emprender un adecuado ejercicio de direccionamiento estratégico y de planeación, es que cada entidad tenga claro cuál es el propósito fundamental para el cual fue creada y que enmarca lo que debe o tiene que hacer; para quién lo debe hacer, es decir, a qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios; para qué lo debe hacer; cuáles son los derechos que debe garantizar; cuáles son sus prioridades fijadas en los planes de desarrollo (nacionales y territoriales), el presupuesto general asignado y, en general, el marco normativo que rige su actuación.

Con base en esto, las entidades:

- Determinan las metas y resultados en términos de productos y servicios con las que espera resolver dichas necesidades o problemas en un periodo determinado.



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 14 de 48

Fecha: 12/03/2024

- Identifican las capacidades con las que cuenta en términos de recursos, talento humano, procesos, y en general, todas las condiciones internas y externas que la caracterizan.
- Definen la manera de lograr los resultados, teniendo en cuenta los insumos necesarios, los mejores cursos de acción, los recursos que requiere, la forma en que se organizará y operará, el talento humano requerido y los indicadores a través de los cuales llevará a cabo su seguimiento, control y evaluación. Además, la alineación estratégica en el Instituto con instancias superiores de planeación, como las políticas internacionales, el Plan Nacional de Desarrollo y el plan estratégico sectorial, puede representarse de la siguiente manera:

Figura 1 Despliegue de la Planeación estratégica del ICC



La actividad cíclica de Formulación de los planes del ICC inicia con la formulación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) el cual es el documento que sirve de base y provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el presidente de la República a través de su equipo de Gobierno. Su elaboración, socialización, evaluación y seguimiento es responsabilidad directa del Departamento Nacional de Planeación. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión. De acuerdo con



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 15 de 48

Fecha: 12/03/2024

la Constitución política de Colombia de 1991 en su artículo 339 del Título XII: "Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública", Capítulo II: "De los planes de desarrollo", el PND se compone por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalan los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal en el mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno. Por otro lado, el plan de inversiones públicas contiene los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución y, sus fuentes de financiación.

De acuerdo con lo anterior el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes Como cabeza del sector acoge la Agenda 2030 de los ODS, el texto de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) como carta de navegación para la formulación del Plan Estratégico Sectorial (PES) del cuatrienio. De acuerdo con la Circular 001 de 2018 del Consejo para la gestión y el desempeño institucional "...las entidades cabeza de sector del orden nacional, de manera concertada con sus entidades adscritas y vinculadas, deben definir los objetivos, acciones sectoriales y metas, a través de las cuales se dará cumplimiento a los objetivos y metas de Gobierno; todo lo anterior se recoge en el denominado Plan Estratégico Sectorial..."

Posteriormente para formular el Plan Estratégico Institucional (PEI) cada entidad debe revisar su propósito fundamental y cómo a través de este, atenderán las necesidades de los grupos de valor a los que sirve y como aportarán a las metas sectoriales y de gobierno, lo que permite establecer un norte estratégico claro y definido para cuatro años. Las actividades que se desprenden de este plan deben estar en concordancia con las condiciones de entorno del ICC tales como el propósito para el cual fue creado, los grupos de ciudadanos a quienes dirige sus bienes y servicios, los derechos que garantiza mediante estos últimos, los objetivos del sector definidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, las metas propuestas por el Gobierno en su plan de desarrollo y por último los desafíos globales identificados por La ONU en los ODS.

Durante el ejercicio de planeación estratégica, el ICC utiliza estos insumos para producir el documento de Plan

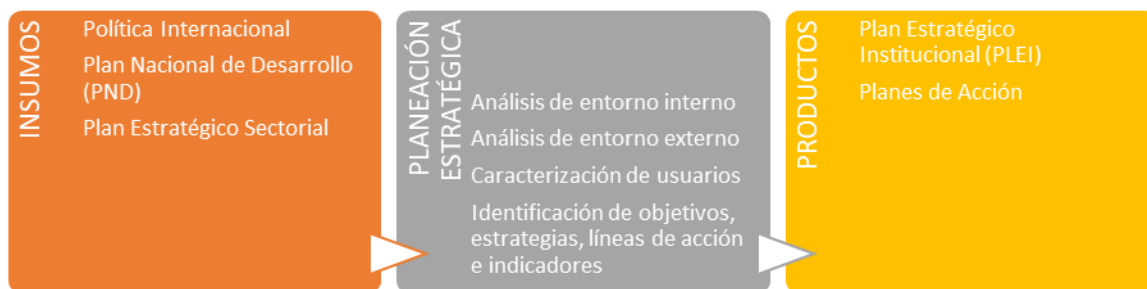


GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4
Versión: 1.0
Página 16 de 48
Fecha: 12/03/2024

Estratégico Institucional¹ y los objetivos estratégicos institucionales.

Figura 2 Proceso de Planeación Estratégica Institucional



Realizado y formulado el PEI, el ICC continuará con la elaboración y publicación del Plan de Acción Institucional, de manera anual como se muestra en la figura.

Figura 3 Relación entre PEI y PAI



Para formular el PEI, es esencial disponer de insumos clave para elaborar el análisis situacional. Esto incluye aspectos como el marco normativo, directrices de gobierno, perspectivas fiscales y macroeconómicas, análisis del entorno interno y externo, resultados previos de planeación, y otras indicaciones de la alta dirección.

¹ Para más información sobre como elaborar el Plan Estratégico Institucional remitirse al Guía para la planeación y el seguimiento estratégico del Instituto Caro y Cuervo.



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 17 de 48

Fecha: 12/03/2024

4.1 Listado de planes

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 612 de 2018 en el sentido de unificar las fechas de formulación y adopción de planes y adecuando la conformación de planes de acuerdo con las directrices del MIGP, el ICC identifica necesario la elaboración de los siguientes planes:

Tabla 1. Listado de planes

Planes Decreto 612 de 2018
<ul style="list-style-type: none">✓ Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR)✓ Plan Anual de Adquisiciones✓ Plan Anual de Vacantes✓ Plan de Previsión de Recursos Humanos✓ Plan Estratégico de Recursos Humanos✓ Plan Institucional de Capacitación✓ Plan de Incentivos Institucionales✓ Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)✓ Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) (Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP))✓ Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI)✓ Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información✓ Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
Planes no reglados por el Decreto 612 que deben integrarse a la planeación institucional según concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) tales como
<ul style="list-style-type: none">✓ Plan de Conservación Documental✓ Plan de Preservación Digital✓ Plan de Austeridad y Eficiencia del gasto público✓ Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4
Versión: 1.0
Página 18 de 48
Fecha: 12/03/2024

Planes Decreto 612 de 2018

- ✓ Estrategia de Participación Ciudadana en la Gestión
- ✓ Plan Institucional de Gestión Ambiental

Planes Misionales

- ✓ Plan Institucional de Bienestar y Egresados
- ✓ Plan Editorial
- ✓ Plan de Gestión de Museos
- ✓ Planes de autoevaluación, evaluación y acreditación
- ✓ Plan de Investigación alineado con proyectos de Investigación aprobados

Cada uno de estos planes deberá ser elaborado por cada grupo interno o equipo de trabajo responsable de acuerdo con la normatividad vigente, ser presentados a las instancias de revisión y aprobación (de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.1 de este documento), estar articulados con los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y contar con los lineamientos metodológicos establecidos en la presente guía.

4.2 Articulación de planes (Instrumentos y metodologías).

Una vez definido el PEI y sus objetivos estratégicos el ICC integrará dichos planes como a continuación se indica:

Planes Estratégicos: Los planes estratégicos como el Plan Estratégico de Talento Humano (PETH), el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) o el programa de Gestión Documental (PGD) entre otros deberán diseñarse a corto, mediano y largo plazo de conformidad con los cuatro periodos anuales del plan estratégico institucional y estar alineados con los objetivos estratégicos definidos en dicho plan. Además, los planes deberán contar con la anualización de sus metas para cada año, de la misma manera como ocurre con el PEI y PAI.

Marco de Gasto de Mediano Plazo: Para la planeación del presupuesto de la entidad se establece el procedimiento "Anteproyecto de presupuesto y marco de gasto de mediano plazo". Este procedimiento



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 19 de 48

Fecha: 12/03/2024

define la secuencia lógica de las actividades necesarias que debe adelantar el ICC con el fin de cumplir las exigencias normativas y legales que exige el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la formulación, presentación y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto, y el Marco de Gasto y Mediano Plazo, las cuales se enmarcan en el cronograma definido por la normatividad.

Planes misionales o no estratégicos: Aquellos planes cuya formulación se realiza cada año, deberán estar alineados a los objetivos estratégicos definidos y aprobados en el PAI correspondiente para ese año.

Plan Anual de Adquisiciones (PAA): Para asegurar la alineación estratégica y la eficiencia en la gestión de recursos las adquisiciones deberán estar justificadas frente a los **objetivos anuales** definidos en el PAI, planes misionales, planes anualizados de las dependencias y los otros planes listados en el literal 4.1 de este documento.

Figura 4 Relación entre los Planes Institucionales





GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

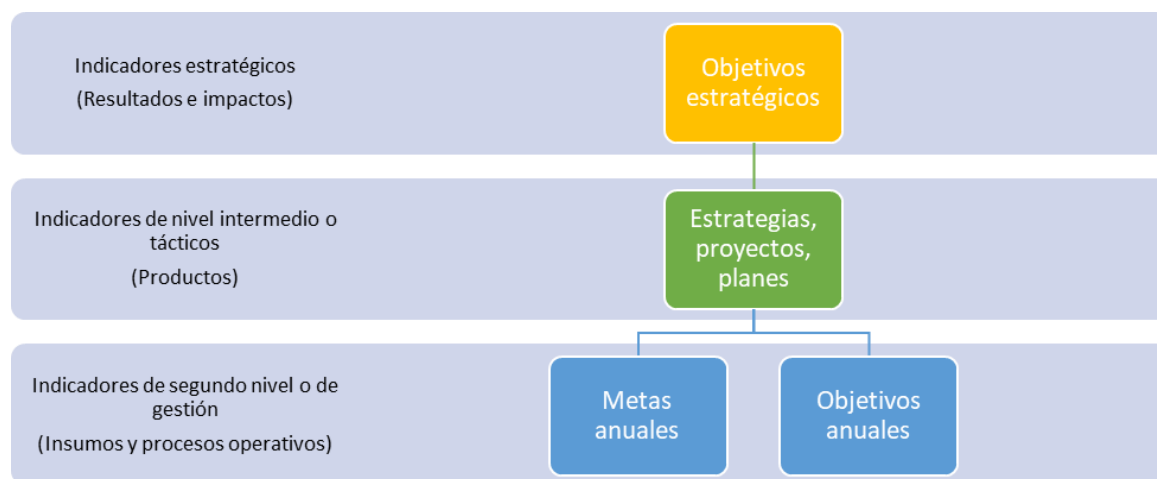
Código: DIR-G-4
Versión: 1.0
Página 20 de 48
Fecha: 12/03/2024

De esta manera se asegura la coherencia frente a la armonización y alineación efectiva ente los diferentes planes del ICC para lograr objetivos que son comunes. Tener objetivos comunes o estratégicos implica que los diferentes grupos de trabajo deben comunicarse y coordinarse para el desarrollo de los respectivos planes fortaleciendo la eficiencia en la construcción de actividades, evitando las duplicidades de esfuerzos y minimizando los conflictos y discrepancias entre los distintos grupos de trabajo. Alinear los planes al nivel de productos también contribuye a mejorar la eficiencia presupuestal dado que las actividades de los planes se complementan entre si promoviendo un uso óptimo de los recursos financieros.

4.3 Seguimiento y evaluación de los planes

Los indicadores son el mecanismo a través del cual se realiza el seguimiento y evaluación del cumplimiento para cada plan. Dado que los indicadores se usan para verificar el logro de objetivos (es decir, se identifican los ajustes a los planes y se cuantifica el alcance de los resultados a las actividades) la formulación de los indicadores se debe realizar a la par de la construcción de los planes y sus productos. Como resultado de lo anterior la construcción de indicadores estará jerarquizada, y por ende se podrán establecer relaciones de importancia entre los indicadores y sus efectos sobre las metas dado el nivel de importancia del indicador.

Figura 5 Árbol de indicadores





GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 21 de 48

Fecha: 12/03/2024

Los indicadores deberán plasmar la manera en que los productos contribuyen al logro de los objetivos. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) establece una clasificación de estos indicadores que ayudan a medir los resultados en la generación de productos entre otras clasificaciones. El tipo de indicador deberá ser clasificado como de Insumo, Proceso, Producto, Resultado e Impacto². Conforme al Manual de Indicadores con código DIR-M-9 publicado en SIG.

5 ¿QUÉ NORMATIVIDAD DEBO TENER EN CUENTA PARA LA FORMULACIÓN DE CADA PLAN?

La normativa que rige la planificación del ICC se fundamenta en un conjunto de leyes y decretos que orientan la formulación, ejecución y evaluación de planes para la consecución de objetivos de corto y mediano plazo. Particularmente algunos planes están relacionados con decretos y normativas específicas que las orientan mediante principios, procedimientos y mecanismos que deben ser observados al momento de formular dichos planes. A continuación, se listan los planes del ICC, la normatividad vigente a la fecha relacionada para cada uno y el nivel de instancia de aprobación.

5.1 Normatividad asociada y dependencia o grupo responsable³

Para la elaboración de los planes cada dependencia responsable deberá no solo tener en cuenta los insumos necesarios para la elaboración de los planes sino la normatividad relacionada a cada plan

² Para más información consultar la guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión de la función pública.

³ Cada responsable de los planes institucionales deberá consultar permanentemente las posibles actualizaciones a la normatividad que regula cada tema



**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES
INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE
ACCIÓN INSTITUCIONAL**

Código: DIR-G-4
Versión: 1.0
Página 22 de 48
Fecha: 12/03/2024

Tabla 2. Normatividad dependencia e instancia de aprobación de planes – Decreto 612 de 2018

Plan	Normatividad relacionada	Dependencia responsable	Instancia de aprobación
1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR	Artículo 2.8.2.5.8. del Decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura, mediante el cual se reglamentan las leyes 594 de 2000 y 1437 de 2011, incluye dentro de los instrumentos archivísticos para la gestión documental el Plan Institucional de Archivos - PINAR; en el artículo 2.8.2.5.1.0 señala que todas las entidades del Estado deben formular un Programa de Gestión Documental (PGD), a corto, mediano y largo plazo, como parte del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción Anual, el cual debe ser publicado dentro de los siguientes treinta (30) días posteriores a su aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Grupo de Gestión Documental	CIGD
2. Plan Anual de Adquisiciones	Artículo 2.2.1.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional señala que las entidades estatales deben publicar su Plan Anual de Adquisiciones y sus actualizaciones en su página web y en el	Grupo de Planeación y Relacionamento con el Ciudadano	CIGD



**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES
INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE
ACCIÓN INSTITUCIONAL**

Código: DIR-G-4
Versión: 1.0
Página 23 de 48
Fecha: 12/03/2024

Plan	Normatividad relacionada	Dependencia responsable	Instancia de aprobación
	SECOP, en la forma que, para el efecto, disponga Colombia Compra Eficiente, entidad que, en Circular Externa Número 2 de 16 de agosto de 2013, señaló que el plan debe publicarse en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año, plazo que se modificará a partir de la expedición del presente decreto.		
3. Plan Anual de Vacantes	Ley 909 de 2004 en el numeral 2, literales		
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos	a) y b) del artículo 15 y en el numeral 1 del artículo 17 señala que las entidades		
5. Plan Estratégico de Talento Humano	deberán formular y adoptar anualmente los planes estratégicos de talento humano, anual de vacantes y de previsión de recursos humanos.		
6. Plan Institucional de Capacitación	Decreto Ley 1567 de 1998 en el artículo 3 literal e) consagra que las entidades, con	Grupo de Talento Humano	CIGD
7. Plan de Incentivos Institucionales	el propósito de organizar la capacitación interna, deberán formular con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación; en el artículo 34 señala que el jefe de cada entidad deberá adoptar y desarrollar internamente planes anuales de		



**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES
INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE
ACCIÓN INSTITUCIONAL**

Código: DIR-G-4
Versión: 1.0
Página 24 de 48
Fecha: 12/03/2024

Plan	Normatividad relacionada	Dependencia responsable	Instancia de aprobación
	incentivos institucionales, de acuerdo con la ley y los reglamentos.		
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.8. numeral 7 consagra que los empleadores deben desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG•SST).		
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC). (Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)	Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, cuyo contenido modificó artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que creaba el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. En este marco, los Programas de Transparencia y Ética Pública se deben formular para promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misionalidad institucional.	Grupo de Planeación y Relacionamiento con el Ciudadano	CIGD
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI)	Decreto 1078 de 2015 contempló en el artículo 2.2.9.1.2.2, los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en	Grupo de Tecnologías de la Información y	CIGD



**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES
INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE
ACCIÓN INSTITUCIONAL**

Código: DIR-G-4
 Versión: 1.0
 Página 25 de 48
 Fecha: 12/03/2024

Plan	Normatividad relacionada	Dependencia responsable	Instancia de aprobación
	Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de	las Comunicaciones	
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información	un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI), de un Plan de Tratamiento de	Grupo de Planeación y Relacionamento	CIGD
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.	con el Ciudadano	CIGD

Tabla 3. Normatividad dependencia e instancia de aprobación de planes – Planes no articulados en Decreto 612 de 2018

Planes no articulados en Decreto 612 de 2018			
Plan	Normatividad relacionada	Dependencia responsable	Instancia de aprobación
Plan de Conservación Documental	Artículo 46, Título XI. Conservación de documentos de la Ley 594 de 2000: Ley General de Archivos, “Los archivos de la Administración Pública deberán implementar un sistema integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos”	Grupo de Gestión Documental	CIGD



**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES
INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE
ACCIÓN INSTITUCIONAL**

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 26 de 48

Fecha: 12/03/2024

Planes no articulados en Decreto 612 de 2018			
Plan de Preservación Digital	Capítulo III del Acuerdo 006 de 2014 del AGN establece los lineamientos generales para el diseño del plan de Preservación Digital y la normatividad relacionada en la Guía para la elaboración e implementación del mismo.	Grupo de Gestión Documental	CIGD
Plan de austeridad y eficiencia del gasto público.	Artículo 209 de la Constitución Política Artículo 3° de la Ley 489 de 1998 Artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1° del Acto Legislativo 3 de 2011, dispuso que el Estado interviene en la economía para asegurar el bienestar de todos los colombianos, y que dicho bienestar se consolida mediante una sostenibilidad fiscal que funja como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social y Democrático de Derecho, donde el gasto social es prevalente. Ley 1473 de 2011 estableció normas que garantizan la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y la consecución y consolidación macroeconómica del país, mediante	Grupo de Recursos Físicos	CIGD



**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES
INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE
ACCIÓN INSTITUCIONAL**

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 27 de 48

Fecha: 12/03/2024

Planes no articulados en Decreto 612 de 2018

	<p>instrumentos presupuestales como la Regla Fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.</p> <p>Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 establece que el Gobierno nacional reglamentará anualmente mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.</p> <p>Dichos órganos deberán presentar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) un informe semestral sobre el recorte y ahorro en austeridad.</p>		
<p>Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos</p>	<p>Marco de referencia para la gestión de TI en el estado colombiano</p>	<p>Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</p>	<p>CIGD</p>
<p>Estrategia de Participación Ciudadana en la Gestión</p>	<p>Artículo 2 de la Ley 1757 de 2015 y lo dispuesto en la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública que hace parte de la Dimensión 3 “Gestión con valores para resultados” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.</p>	<p>Áreas misionales en acompañamiento del Grupo de Planeación y Relacionamento</p>	<p>CIGD</p>



**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES
INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE
ACCIÓN INSTITUCIONAL**

Código: DIR-G-4
Versión: 1.0
Página 28 de 48
Fecha: 12/03/2024

Planes no articulados en Decreto 612 de 2018			
		con el Ciudadano	
Plan Institucional de Gestión Ambiental	Decreto 815 de 2017 del a Alcaldía Mayor de Bogotá en el cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental.	Subdirección Administrativa y Financiera Grupo de Recursos físicos	CIGD

Tabla 4. Dependencia e instancia de aprobación de planes – Planes misionales

Proceso	Plan relacionado	Dependencia responsable	Instancia de aprobación
Formación	Plan Institucional de Bienestar y Egresados	Facultad Seminario Andrés Bello	Comité Académico Institucional
Formación	Planes de autoevaluación, evaluación y acreditación	Facultad Seminario Andrés Bello	Comité Académico Institucional
Apropiación Social del Conocimiento	Plan Editorial	Grupo de Sello Editorial	Comité Editorial
	Plan de Gestión de Museos	Subdirección Académica – Equipo de Museos	Comité Académico Institucional o Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Investigación	Proyectos de Investigación aprobados	Grupo de Investigaciones Académicas	Comité de Investigaciones



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 29 de 48

Fecha: 12/03/2024

6 ¿QUÉ HERRAMIENTAS SE DEBE UTILIZAR PARA LA GESTIÓN DE LOS PLANES?

Para una gestión eficaz de los planes es necesario tener un conjunto de herramientas y buenas prácticas asociadas. En esta sección se detallarán aspectos necesarios para la administración de evidencias y los formatos con los que cuenta el ICC para lograr dicha gestión eficaz. El uso combinado de las herramientas y buenas prácticas, adaptado a las necesidades de cada plan busca lograr un manejo eficiente y transparente para el logro de objetivos definidos por el ICC.

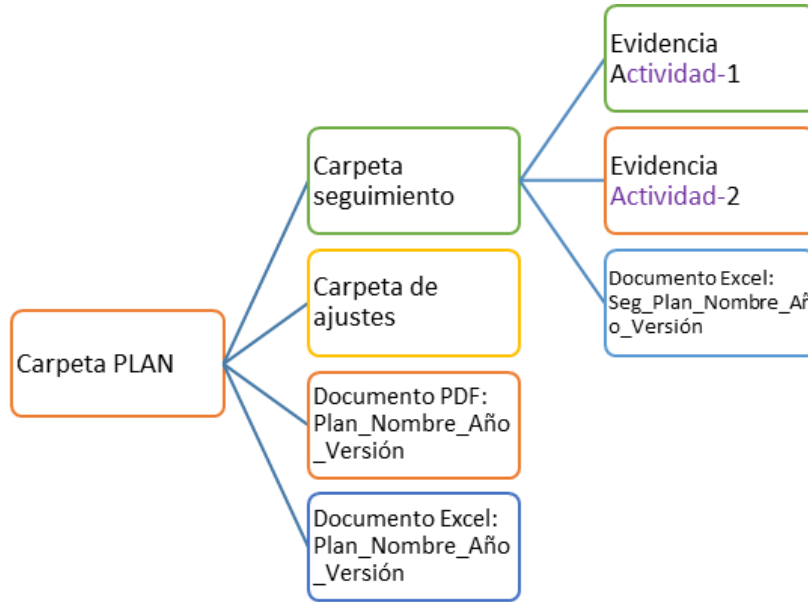
6.1 Administración de evidencias

Uno de los aspectos fundamentales en la gestión de los planes es el manejo riguroso y sistemático de las evidencias. El proceso de administración de evidencias comienza con la recolección de los datos, el análisis y la presentación de los resultados según lo programado en el Plan. A continuación, se detallan, los aspectos mínimos para tener en cuenta para asegurar una administración eficiente y transparente de la evidencia:

- Cada dependencia responsable de plan deberá archivar en sus Tablas de Retención Documental (TRD) las versiones aprobadas de los planes, así como las respectivas evidencias en la estructura de carpetas para tal fin.
- Se podrán establecer la estructura de carpetas según las directrices del Grupo de Gestión Documental y del Grupo de Tecnologías de la Información.

Se utiliza OneDrive como servicio de almacenamiento en la nube, donde los usuarios asignados a cada dependencia o equipo de trabajo deben crear las estructuras de carpetas de acuerdo con la TRD y compartirlas con los responsables de realizar el seguimiento.

Figura 6 Estructura recomendada para la gestión de los planes



6.2 Formatos a utilizar

En la gestión de los planes, es esencial disponer de formatos adecuados que aseguren la efectividad y un seguimiento preciso de las actividades. La lista que se presenta a continuación incluye formatos para el registro de información, guías e instructivos, así como herramientas ofimáticas mínimas para una gestión eficiente y coherente de los planes:

- Formatos registrados en el SIG.
 - DIR-F-4 Plan de Acción Institucional, el cual incluye instructivo de diligenciamiento
 - DIR-F-5 Ajustes Plan de Acción Institucional
- Herramientas ofimáticas como Microsoft Excel y Microsoft Word.



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 31 de 48

Fecha: 12/03/2024

7 ¿QUÉ ORIENTACIONES SE DEBEN SEGUIR PARA EL MANEJO DOCUMENTAL DE LOS PLANES?

- Cada dependencia o grupo de trabajo deberá almacenar sus planes institucionales en la TRD respectiva en caso de no tenerla esta debe crearse en la actualización más próxima acorde con los lineamientos del Grupo de Gestión Documental.
- Controlar el versionamiento registrando cada nueva versión ante el Grupo de Planeación y Relacionamiento con el Ciudadano.
- Asegurar la trazabilidad y consulta de cada documento a todos los usuarios de acuerdo con las directrices de la ley 1712 de 2014 así como la disposición interna para los corresponsables.
- Asegurar la documentación adecuada de las modificaciones a los planes:
 - Estructura de carpetas: Cada plan deberá tener un esquema de seguimiento, evaluación y organización documental de las evidencias respectivas que permita la medición de cada plan y su contribución a los objetivos globales e informar a tiempo al Grupo de Planeación y Relacionamiento con el Ciudadano, para la elaboración de los informes de seguimiento que se presentan al Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD).



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 32 de 48

Fecha: 12/03/2024

8 ¿QUÉ ESTRUCTURA DEBE TENER CADA PLAN?

Para la elaboración de los planes se define la siguiente estructura con mínimo estos elementos:

Por supuesto, aquí tienes una descripción de cada elemento de la estructura de un plan:

- **Introducción:** Esta sección proporciona una visión general del plan, incluyendo su propósito, contexto y alcance. También puede incluir una breve descripción de la situación actual que motiva la elaboración del plan.
- **Análisis normativo:** Aquí se realiza un análisis de la normatividad relevante que afecta al plan, como leyes políticas institucionales.
- **Objetivos:** Se especifican los objetivos generales que se pretenden alcanzar con la implementación del plan. Estos objetivos deben ser claros, alcanzables y estar alineados con la misión y visión de la institución.
 - a. **Objetivo General:** Declaración clara y concisa del propósito principal del plan.
 - b. **Objetivos Específicos:** Metas concretas y alcanzables que contribuyen al logro del objetivo general.
- **Alcance:** Define los límites y la extensión del plan, es decir, qué aspectos incluye y qué aspectos quedan fuera de su alcance, este ayuda a evitar la ambigüedad y asegura que los recursos se concentren en áreas prioritarias, facilitando así una comprensión común entre todas las partes interesadas sobre los objetivos y el propósito del plan.
- **Justificación:** Se proporciona una sólida justificación para la elaboración del plan, basada en autodiagnósticos, análisis de necesidades y alineación con otros instrumentos de planeación institucional, como el Plan Nacional de Desarrollo y los planes estratégicos y otros planes integrados o relacionados.
- **Metas específicas:** En esta sección se definen las metas claras y concretas que el plan busca alcanzar. Estas metas son puntos de referencia puntuales que guían la implementación y evaluación del plan. Es fundamental que estas sean medibles, lo que significa que deben ser cuantificables o evaluables de alguna manera. Asimismo, deben ser realistas, lo que implica que



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 33 de 48

Fecha: 12/03/2024

sean alcanzables dentro de los recursos y el tiempo disponibles. Establecer metas específicas proporciona un marco claro para medir el progreso y el éxito del plan, así como para mantener el enfoque y la motivación durante su ejecución.

- **Costo de implementación:** En caso de que la implementación del plan requiera recursos financieros, esta sección detalla los costos asociados y la asignación de presupuesto necesario para llevar a cabo las acciones propuestas.
- **Cronograma detallado:** Se presenta un cronograma que describe de manera detallada las actividades a realizar, así como sus fechas de inicio y finalización. Esto ayuda a establecer un plan de acción claro y organizado.
- **Indicadores de medición:** Se definen los indicadores que se utilizarán para medir el progreso y el impacto del plan. Estos indicadores deben ser relevantes, cuantificables y estar vinculados a los objetivos y metas establecidos.
- **Matriz de responsables de implementación del Plan:** Se identifican las personas o equipos responsables de llevar a cabo cada una de las actividades del plan. Esto garantiza que haya claridad sobre quién es responsable de qué tarea y facilita la coordinación y el seguimiento.

Responsable: La persona o equipo que tiene la responsabilidad principal de llevar a cabo una meta, producto o actividad.

Aprobador: El cargo o instancia con la autoridad para aprobar decisiones importantes relacionadas con el plan.

Participante: Los cargos o roles, grupos o equipos que contribuyen de manera activa al desarrollo o ejecución de una tarea o actividad.

Ejecutor: Las personas o equipos encargados de llevar a cabo las tareas o actividades asignadas según lo especificado en el plan o proyecto.



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 34 de 48

Fecha: 12/03/2024

9 ¿QUÉ FACTORES SE DEBE TENER EN CUENTA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN?

La construcción de los planes dentro del ICC requiere considerar los siguientes factores:

- **Resultados Índice de Desempeño Institucional:** Se deben considerar los resultados del índice de desempeño institucional medido a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, para evaluar el rendimiento de la institución en cada una de las políticas de gestión y desempeño y así identificar áreas que requieren mejora.
- **Prioridades Institucionales fijadas por la Dirección General:** Es importante alinear el plan con las prioridades establecidas por la dirección general para garantizar que las acciones y objetivos del plan estén en consonancia con los objetivos estratégicos de la institución
- **Problemas y necesidades del resorte del ICC:** Se deben identificar y abordar los problemas y necesidades específicas dentro del ámbito de competencia del ICC para garantizar que el plan aborde las cuestiones más urgentes y relevantes para la institución.
- **Necesidades y expectativas de los grupos de valor:** Es fundamental tener en cuenta las necesidades y expectativas de los grupos de interés clave, como los usuarios, colaboradores y la comunidad en general, para garantizar que el plan satisfaga adecuadamente sus demandas, en especial las registradas en los espacios de participación.
- **Informe de gestión y desempeño de vigencias anteriores:** Revisar los informes de gestión y desempeño de períodos anteriores proporciona información valiosa sobre los logros y áreas de mejora de la institución, lo que ayuda a informar la formulación del nuevo plan. Al examinar estos informes, se pueden identificar tendencias, patrones y lecciones aprendidas que pueden ser utilizadas para informar la formulación del nuevo plan. Además, este análisis retrospectivo permite a la institución identificar áreas de oportunidad y tomar decisiones informadas sobre cómo abordar los desafíos futuros de manera más efectiva.
- **Herramientas e instrumentos técnicos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) según el Decreto 1499 del 2017:** Se deben utilizar las herramientas y metodologías



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 35 de 48

Fecha: 12/03/2024

proporcionadas por las entidades líderes de política de acuerdo con el MIPG para garantizar una planificación efectiva.

- **Plan Estratégico Institucional (PEI):** El plan debe estar alineado con el PEI del ICC para asegurar coherencia y consistencia en la consecución de los objetivos estratégicos de largo plazo.
- **Plan Estratégico Sectorial:** Si existe un plan estratégico a nivel sectorial, se debe considerar para asegurar la alineación con las políticas y objetivos del sector en el que opera la institución.
- **Resultado de evaluación de desempeño institucional:** Consultar los resultados de la medición de desempeño institucional de la vigencia anterior realizada a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG).
- **Resultados obtenidos durante la vigencia anterior del plan de acción y planes institucionales:** Analizar los resultados de períodos anteriores del plan de acción y otros planes institucionales ayuda a identificar lecciones aprendidas y oportunidades de mejora para el nuevo plan.
- **Resultados de seguimientos de indicadores:** Los resultados de seguimientos anteriores de indicadores proporcionan información sobre el progreso hacia los objetivos y ayudan a identificar áreas donde se necesitan ajustes o mejoras en el nuevo plan.
- **Resultados de evaluación de riesgos:** Al revisar los resultados de la evaluación de riesgos conforme a los Mapas de Riesgos vigentes, se pueden identificar los riesgos potenciales que podrían afectar adversamente la implementación del plan propuesto.
- **Resultados de auditorías y seguimientos internos, y auditorías externas:** Los resultados de auditorías anteriores ofrecen información sobre el cumplimiento de normativas y procedimientos, así como sobre áreas de mejora que deben abordarse en el nuevo plan.
- **Recomendaciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Ministerio de Educación Nacional o Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación:** Si hay recomendaciones o directrices emitidas por el Ministerio o ente rector, estas deben ser consideradas para asegurar la conformidad y alineación con las políticas gubernamentales y sectoriales.



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 36 de 48

Fecha: 12/03/2024

10 ¿CÓMO REDACTAR PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y METAS DE LOS PLANES?

En esta sección, exploraremos los principios fundamentales para la redacción de productos, actividades y metas. Redactar productos, metas y actividades suelen ser aspectos desafiantes al momento de construir un plan, requiriendo claridad, precisión y enfoque; existen diferentes metodologías para dar forma a ideas y objetivos en acciones y metas realizables. Para la redacción de productos, metas y actividades, a continuación, se recomiendan algunas estructuras.

10.1 Modelo de formulación de productos

Los productos dentro de un plan deben definir claramente el resultado tangible que se espera obtener al concluir las actividades que lo componen. Se debe especificar los detalles y características esenciales del producto cumpliendo con los estándares de calidad que se definan o con las expectativas y/o necesidades de los grupos de valor. Cada producto debe estar estrechamente relacionado con su objetivo y tener una meta definida durante el año fiscal.

Todo producto debe tener como mínimo una actividad o una secuencia de actividades cuyos entregables se consideran productos intermedios que en su conjunto conducen al producto final. Se recomienda establecer al menos un hito o punto de referencia clave y fechas límites para la entrega de estos productos parciales, lo que facilita la gestión y control del plan.

Definir adecuadamente los productos permite comprender lo que se espera lograr, facilita la gestión y la alineación con los objetivos globales del plan.

Para la formulación del producto se debe tener en cuenta los siguientes pasos:

- Identificar claramente los objetivos que el ICC desea lograr y las necesidades internas que se deben abordar.
- Establecer los resultados concretos que se espera obtener al finalizar el desarrollo del producto en relación con los procesos internos del Instituto.



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 37 de 48

Fecha: 12/03/2024

- Diseñar las actividades detalladas que se llevarán a cabo dentro de los procesos institucionales para desarrollar y completar el producto.
- Verificar la disponibilidad de recursos internos necesarios y evaluar la viabilidad técnica, financiera y logística del desarrollo del producto dentro de los procesos institucionales.
- Ejecutar las actividades planificadas dentro de los procesos institucionales para desarrollar el producto y realizar un seguimiento continuo para asegurar el progreso.
- Evaluar periódicamente el avance del desarrollo del producto en relación con los procesos institucionales y realizar ajustes si es necesario para superar obstáculos o adaptarse a cambios en las circunstancias internas.

10.2 Modelo de estructuración de actividades.

Este modelo se refiere al enfoque sistemático utilizado para organizar y diseñar las acciones específicas que deben llevarse a cabo para alcanzar los objetivos establecidos en un plan determinado:

- **Identificación de actividades:** Desglosar los objetivos generales en actividades más pequeñas y manejables que sean necesarias para alcanzarlos.
- **Secuencia de actividades:** Determinar el orden lógico en el que deben llevarse a cabo las actividades, considerando las dependencias entre ellas.
- **Asignación de recursos:** Asignar los recursos necesarios (como personal, financiación, equipos) a cada actividad de manera adecuada para garantizar su ejecución efectiva.
- **Estimación de tiempos:** Establecer el tiempo estimado que tomará completar cada actividad, teniendo en cuenta factores como la complejidad de la tarea y la disponibilidad de recursos.
- **Elaboración de un cronograma:** Organizar las actividades en un cronograma o plan de trabajo que especifique cuándo se realizará cada tarea y cuánto tiempo se dedicará a ella.
- **Seguimiento y control:** Monitorear el progreso de las actividades a lo largo del tiempo y realizar ajustes según sea necesario para asegurar que el plan se esté ejecutando según lo previsto.



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4
Versión: 1.0
Página 38 de 48
Fecha: 12/03/2024

Se recomienda seguir la siguiente estructura que define de manera clara y concisa las actividades dentro de un plan. Se comienza con el verbo que indica la acción, la forma en que se llevará a cabo, el grupo o sujeto al que se aplicará y el complemento que aporta más información sobre la actividad a realizar.

Figura 7 Modelo de oración



Ejemplos:

- Sensibilizar por medio de sesiones virtuales a los funcionarios y colaboradores del ICC en temas relacionados con la seguridad digital.
 - Verbo: Sensibilizar.
 - Qué acción específica se realizará: Sesiones virtuales.
 - Con qué propósito u objetivo: Sensibilizar en temas de seguridad digital.
 - Cómo se llevará a cabo: Por medio de sesiones virtuales.
 - Sujeto al que se le aplica la acción: A los funcionarios y colaboradores del ICC.
 - Cómo se evidenciará la actividad realizada: Creando un registro de asistencia y una encuesta de retroalimentación al finalizar cada sesión para evaluar el nivel de comprensión y satisfacción de los participantes.
- Establecer a través de reuniones mensuales un sistema de retroalimentación entre los grupos de trabajo para mejorar la comunicación interna.
 - Verbo: Establecer.
 - Qué acción específica se realizará: Reuniones mensuales.
 - Con qué propósito u objetivo: Establecer un sistema de retroalimentación.



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4
Versión: 1.0
Página 39 de 48
Fecha: 12/03/2024

- Cómo se llevará a cabo: A través de reuniones mensuales.
- Sujeto al que se le aplica la acción: Entre los grupos de trabajo.
- Cómo se evidenciará la actividad realizada: Elaborando actas detalladas de cada reunión que incluyan los temas discutidos, los acuerdos alcanzados y los planes de acción definidos para abordar cualquier problema identificado en la comunicación interna.

Verbos de Acción

Los verbos empleados al describir actividades en los planes de acción deben ser precisos, claros y con enfoque en la acción. Cada verbo que denote acción; ya sea para análisis, capacitación, comunicación o seguimiento, constituye el cimiento de una redacción sólida para las actividades, definiendo con claridad las acciones a emprender.

Ejemplos de este tipo de verbos son: diseñar, planificar, construir, analizar, evaluar, diagnosticar, capacitar, instruir, facilitar, informar, coordinar, seguir, verificar, entre otros.

10.3 Diseño de metas

Con el fin de ofrecer una dirección precisa y cuantificable para el desarrollo y la ejecución de los planes, se definen las metas. Estas tienen un papel crucial al contribuir significativamente al éxito de los objetivos trazados, al proporcionar una guía clara y mensurable para evaluar su cumplimiento. En este sentido, resulta prioritario definir indicadores pertinentes, especificar el tipo de indicador y establecer la unidad de medida que se empleará para evaluar el progreso.

El diseño y formulación debe llevar a metas:

- Específicas: Las metas deben ser claras y detalladas, evitando ambigüedades. Deben responder a las preguntas: qué, quién, cuándo, cómo dónde y por qué.



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4
Versión: 1.0
Página 40 de 48
Fecha: 12/03/2024

- **Medibles:** Deben ser cuantificables o cualificables de alguna manera para poder evaluar su progreso y éxito. Deben incluir indicadores que permitan medir el avance.
- **Alcanzables:** Deben ser realistas y posibles de lograr con los recursos disponibles, representando un desafío alcanzable.
- **Relevantes:** Deben estar alineadas con los objetivos generales del plan y ser pertinentes para la misión y visión de la organización.
- **Temporales:** Deben tener un plazo o fecha límite claramente definidos. Esto ayuda a establecer prioridades y a mantener el enfoque en el logro de la meta.

Ejemplo 1:

"Desarrollar un programa de capacitación en documentación lingüística para jóvenes de la comunidad X, con el objetivo de formar al menos a 50 participantes durante el próximo año."

Específicas: La meta es específica porque describe claramente qué se va a hacer (desarrollar un programa de capacitación en documentación lingüística), para quién (jóvenes de la comunidad X), y cuál es el objetivo específico (formar al menos a 50 participantes).

Medibles: Esta meta es medible porque incluye una unidad de medida (50 participantes) que permite cuantificar el éxito del programa y evaluar si se alcanza el objetivo establecido.

Alcanzables: La meta es alcanzable siempre que la organización cuente con los recursos necesarios para desarrollar y ejecutar el programa de capacitación, y que haya suficientes jóvenes interesados en participar en la comunidad X.

Relevantes: La meta es relevante porque responde a una necesidad específica de la comunidad X (documentación lingüística de una lengua priorizada por el Plan Decenal de Lenguas) y contribuye a la preservación y promoción de la diversidad lingüística y cultural.



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 41 de 48

Fecha: 12/03/2024

Temporales: La meta es temporalmente definida al establecer un plazo claro (durante el próximo año) para el desarrollo e implementación del programa de capacitación en documentación lingüística y para alcanzar la cantidad deseada de participantes.

Ejemplo 2:

"Desarrollar cinco proyectos de investigación en lingüística de corpus durante el próximo año académico."

Específicas: Al indicar claramente qué se va a hacer (desarrollar proyectos de investigación), en qué área (lingüística de corpus) y cuántos proyectos se planean desarrollar (cinco).

Medibles: Porque se puede cuantificar el éxito del objetivo mediante el número de proyectos completados. En este caso, se busca desarrollar cinco proyectos específicos.

Alcanzables: Siempre que la institución o el equipo de investigación cuenten con los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para llevar a cabo cinco proyectos de investigación en el período especificado.

Relevantes: La meta es relevante porque está en línea con los objetivos académicos o de investigación de la institución o equipo. Además, la lingüística de corpus es un campo relevante en el estudio del lenguaje y puede contribuir al avance del conocimiento en esa área.

Temporales: Al establecer un plazo claro (durante el próximo año académico) para desarrollar los proyectos de investigación en lingüística de corpus. Esto proporciona una estructura de tiempo clara para el logro de la meta.

10.4 Aspectos para tener en cuentas en la formulación de los planes institucionales:

En la formulación de productos, actividades y metas en un plan institucional, es crucial evitar ciertos errores comunes que podrían obstaculizar el éxito del plan. Desde establecer objetivos poco claros hasta ignorar la capacidad y recursos disponibles, cada paso requiere atención cuidadosa para garantizar la



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 42 de 48

Fecha: 12/03/2024

efectividad y viabilidad del plan. A continuación, se presentan algunas recomendaciones clave para evitar estos errores y mejorar el proceso de formulación en busca de resultados exitosos y alineados con la visión institucional, los objetivos estratégicos y los objetivos de proceso:

- Evitar establecer objetivos poco claros que dificulten la medición del progreso y el éxito del plan.
- No saltarse el proceso de investigación y análisis para comprender las necesidades reales de los beneficiarios y las limitaciones del contexto institucional.
- No ignorar la importancia de involucrar a todas las partes interesadas relevantes en el proceso de formulación para garantizar una mayor aceptación y compromiso con el plan.
- Evitar incluir demasiadas metas o productos en el plan, ya que esto puede dispersar los recursos y dificultar la consecución de los objetivos principales.
- Asegurarse de que las metas y productos formulados estén alineados con la misión y visión del Instituto para garantizar coherencia y dirección estratégica.
- Establecer metas poco realistas que excedan la capacidad y recursos disponibles de la institución, lo que podría llevar a la desmotivación y fracaso.
- No descuidar el seguimiento constante del progreso y la evaluación periódica de los resultados para realizar ajustes o correcciones según sea necesario.
- Evitar ser inflexible en la planificación inicial; permitir espacio para adaptaciones y cambios según evolucionen las circunstancias y se obtenga nueva información.
- No repetir errores del pasado; aprender de experiencias previas y usar la retroalimentación para mejorar la formulación de productos y metas en futuros planes institucionales.
- No subestimar la importancia de una comunicación clara y transparente sobre los objetivos, productos y progreso del plan con todas las partes interesadas involucradas.



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 43 de 48

Fecha: 12/03/2024

11 ¿CUÁNDO SE DEBE PRESENTAR LAS VERSIONES INICIALES DE LOS PLANES INSTITUCIONALES?

Según las comunicaciones oficiales del Grupo de Planeación y Relacionamiento con el Ciudadano, los planes deben presentarse, aprobarse y publicarse a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, como lo establece el artículo 2 del Decreto 612 del 2018 el cual especifica que las entidades del Estado deben integrar los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, y publicarlos en su página web antes de la fecha mencionada.

De acuerdo con el numeral 14 del artículo 20 del Acuerdo 002 de 2010 del ICC, se establece que es función del director general orientar el diseño, planeación, programación, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo institucional a corto, mediano y largo plazo. Adicionalmente el Comité Institucional de Gestión y Desempeño como un órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en apoyo a la dirección general y de acuerdo con el numeral 7 del artículo 4 de la Resolución 169 de 2022 tiene la función de "aprobar y hacer seguimiento a los planes, programas, proyectos, estrategias y herramientas necesarias para la implementación interna de las políticas de gestión" es así que cada plan al CIGD o a la instancia de aprobación para su revisión metodológica antes del cierre de la vigencia, y se destaca la importancia de la revisión previa por parte del directivo a cargo.

Por ende, todos los planes institucionales articulados por el Decreto 612 de 2018 deben pasar por esta instancia o en relación a los planes misionales deben ser aprobados por este comité o una instancia académica colegiada equivalente de decisión.



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 44 de 48

Fecha: 12/03/2024

12 ¿CADA CUÁNTO SE DEBEN ACTUALIZAR LOS PLANES?

El seguimiento a la planeación institucional, además de monitorear el cumplimiento o el avance a las actividades planeadas y resultados propuestos de acuerdo con las fechas pactadas, permite detectar necesidades de ajustes y modificaciones que aportan al logro de los objetivos institucionales. De esta manera, durante la ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan de Acción Institucional (PAI), se puede presentar la necesidad de realizar ajustes, como consecuencia de la disposición de recursos ya sea financieros, humanos, tecnológicos, entre otros, en un área del ICC.

Cuando se considere necesario por el responsable o responsables a cargo, se llevará a cabo la revisión del plan. Sin embargo, existen pautas que pueden guiar esta decisión. El Grupo de Planeación y Relacionamiento con el Ciudadano llevará a cabo un seguimiento trimestral de los planes, en consonancia con el monitoreo mensual realizado por cada responsable de los mismos.

Adicionalmente a lo anterior pueden surgir cambios en el entorno del ICC, en las condiciones para realizar las actividades, en los avances tecnológicos o cambios de prioridades institucionales que tienen el potencial de afectar las actividades programadas y deben ser evaluados en el momento en que surgen para garantizar que los productos se cumplan en los plazos, con la calidad, el alcance y el nivel de costos que sean razonables para los propósitos del ICC.

13 ¿CUÁLES SON LOS TIPOS DE AJUSTES QUE SE PUEDEN SOLICITAR?

A continuación, se listan los tipos de ajustes que se pueden solicitar:

Ajustes de metas: Cambios en las metas establecidas en el plan, sin afectar la descripción aportada en el plan.

Ajustes de estrategias: Modificaciones en las estrategias o acciones planificadas para alcanzar los objetivos, como la incorporación de nuevas metodologías, tecnologías o enfoques basados en lecciones aprendidas o cambios en las condiciones del entorno.



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 45 de 48

Fecha: 12/03/2024

Ajustes de cronograma: Revisar el cronograma de actividades del ICC para tener en cuenta posibles retrasos, cambios en la disponibilidad de recursos o la necesidad de priorizar ciertas iniciativas sobre otras en función de las metas institucionales.

Ajustes de recursos: Verificar las posibles modificaciones al presupuesto asignado al ICC, realizando reasignaciones de recursos según las necesidades identificadas en áreas como infraestructura, personal, entre otros aspectos clave para el funcionamiento de la institución.

Ajustes de indicadores de seguimiento: Actualizar los indicadores utilizados para evaluar el progreso y el impacto de las actividades del ICC, asegurando que sean pertinentes, medibles y estén alineados con los objetivos estratégicos de la institución.

14 ¿CUÁL ES LA FECHA MÁXIMA PARA ACTUALIZAR LOS PLANES?

Se ha establecido que no se pueden realizar modificaciones a los planes institucionales durante el último trimestre del año. Esta determinación se basa en la necesidad de dedicar este período al cumplimiento integral de los planes, llevar a cabo evaluaciones oportunas y utilizar los resultados de estas evaluaciones para la formulación anticipada de los planes para la próxima vigencia.

15 RECOMENDACIONES FINALES

Para los responsables de diferentes áreas al formular planes institucionales y articularse con otros planes, se pueden proporcionar las siguientes recomendaciones generales:

- **Comprender la visión y misión institucional:** Es fundamental que los responsables comprendan la visión y misión del ICC para alinear los objetivos y estrategias de sus planes con los objetivos organizacionales más amplios.
- **Identificar objetivos y metas compartidas:** Al formular los planes institucionales, los responsables deben identificar y comunicar claramente las metas que comparten con otros grupos de trabajo. Esto facilita la coordinación y colaboración entre equipos.



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 46 de 48

Fecha: 12/03/2024

- Establecer canales de comunicación: Es importante establecer canales de comunicación efectivos entre los responsables de diferentes áreas para compartir información sobre los planes en desarrollo, identificar áreas de superposición y encontrar oportunidades de colaboración.
- Participar en procesos de planificación conjunta: Cuando sea posible, los responsables deben participar en procesos de planificación conjunta donde se puedan discutir y coordinar objetivos, estrategias y recursos entre varias áreas o departamentos.
- Definir roles y responsabilidades: Es crucial definir claramente los roles y responsabilidades de cada área en la consecución de las metas compartidas. Esto evita confusiones y duplicación de esfuerzos.
- Realizar seguimiento y evaluación conjunta: Los responsables deben comprometerse a realizar un seguimiento regular y una evaluación conjunta del progreso hacia las metas compartidas. Esto permite identificar desafíos, ajustar estrategias y celebrar logros en conjunto.
- Fomentar la flexibilidad y adaptabilidad: Los planes institucionales deben ser flexibles y adaptables para responder a cambios en el entorno interno y externo de la organización. Los responsables deben estar abiertos a ajustar sus planes y colaborar con otros para abordar desafíos emergentes.
- Aplicar la matriz RAPE de responsables en cada plan: Los responsables de diferentes áreas deben utilizar la matriz RAPE (responsable, Aprobador, Participante, Ejecutor) para definir con claridad los roles y responsabilidades de cada miembro del equipo en la ejecución del plan. Esta herramienta facilita la asignación de responsabilidades específicas a cada persona, identifica quién tiene la autoridad para aprobar decisiones, quién participa en la ejecución de tareas y quién solo tiene un rol de participante. Se asegura una distribución clara de funciones y una mejor coordinación entre los diversos actores involucrados en la implementación del plan institucional.

16 ESTADO DE LOS PLANES E INFORME DE AVANCE

Dentro del marco de gestión del Instituto Caro y Cuervo, es necesario implementar herramientas efectivas para medir el progreso y el rendimiento de los planes institucionales. En este contexto, el Grupo de



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 47 de 48

Fecha: 12/03/2024

Planeación y Relacionamiento con el Ciudadano ha adoptado un enfoque basado en la evaluación de la eficiencia y la eficacia. Mediante el uso de índices específicos, se busca garantizar que los recursos se utilicen de manera óptima y que las actividades se alineen efectivamente con los objetivos y metas establecidos. Esta metodología no solo permite una evaluación rigurosa del desempeño, sino que también proporciona información valiosa para la toma de decisiones informadas y la mejora continua en la gestión institucional."

Eficiencia: Término relacionado con el uso óptimo de los recursos disponibles para el logro de los objetivos deseados. La eficiencia se medirá respecto al periodo de tiempo de ejecución de la actividad frente al periodo programado inicialmente.

$$eficiencia = \frac{\textit{Tiempo de ejecución del producto}}{\textit{Periodo programado del producto}} \times 100$$

Medición de eficacia: Se evaluará la eficacia en el logro de objetivos y metas mediante la fórmula proporcionada, que compara el número de metas ejecutadas en el plan con el total de metas programadas. Esto permitirá determinar en qué medida los esfuerzos y actividades de la organización se están enfocando en el logro de los objetivos propuestos.

$$Eficacia = \frac{\textit{Metas Ejecutadas del Plan}}{\textit{Metas Programadas en el Plan}} \times 100$$

Análisis de resultados: Se analizarán los resultados obtenidos a partir de estos índices para identificar áreas de mejora y oportunidades de optimización en la gestión. Por ejemplo, si la eficiencia es baja, se pueden identificar posibles cuellos de botella en la ejecución de actividades que necesitan ser abordados. Si la eficacia es baja, se pueden revisar las estrategias y acciones implementadas para mejorar el enfoque en el logro de metas.

Toma de decisiones informada: Los resultados de la medición de eficiencia y eficacia se utilizarán para tomar decisiones informadas sobre ajustes en la planificación, asignación de recursos y estrategias de



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: DIR-G-4

Versión: 1.0

Página 48 de 48

Fecha: 12/03/2024

ejecución. Esto permitirá mejorar continuamente la gestión y asegurar que los objetivos del plan se cumplan de manera efectiva y eficiente.

Estados del monitoreo:

Sin Iniciar: La actividad no ha comenzado y la fecha de inicio para la actividad no se ha vencido.

En Proceso: Se reporta avances de la actividad sin completarla.

Terminada: La actividad se realizó dentro de los tiempos programados.

Vencida: No se reportó el cumplimiento de la actividad.

Extemporánea: La actividad se entregó posterior a la fecha límite.

Retirada: La actividad no se realizará de acuerdo con los ajustes aprobados en instancia decisoria.

Al aplicar estos conceptos de eficiencia y eficacia en la evaluación trimestral de nuestros planes institucionales, no solo estamos asegurando una gestión más efectiva y enfocada en el logro de nuestros objetivos, sino también promoviendo una cultura de mejora continua dentro del ICC. Este enfoque nos permite identificar áreas de oportunidad, optimizar el uso de nuestros recursos y tomar decisiones más informadas para garantizar el éxito en la consecución de nuestra misión y visión institucional.

Conclusión:

La integración de planes es esencial para garantizar una gestión coherente y efectiva en el Instituto. Al unificar los esfuerzos y alinear las estrategias, podemos aprovechar al máximo los recursos y trabajar de manera más inteligente hacia el logro de los objetivos compartidos. Esta guía proporciona un marco sólido para la armonización de las iniciativas y la colaboración entre los diferentes equipos y áreas. Al seguir estos principios de integración y promover una cultura de trabajo en equipo y comunicación abierta, se está construyendo un camino hacia el éxito sostenible y el crecimiento continuo del ICC.